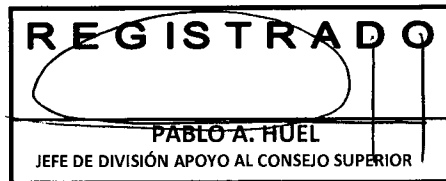




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 108/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Chubut ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que por la Resolución N° 106/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones anexas sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Chubut al profesor perteneciente a al Departamento de Licenciatura en Organización Industrial, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 570/2014

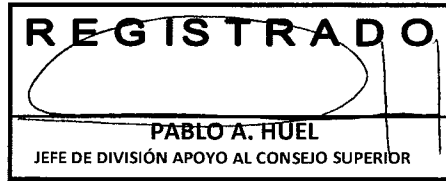
UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 570/2014

FACULTAD REGIONAL CHUBUT

PROFESOR ADJUNTO

LAURITA, Donato Alberto	Área Organización	1 Dedicación Simple
L.E. N° 5.412.634	Estudio del Trabajo	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 35384	Licenciatura en Organización Industrial	01/11/2018

Funciones Sustantivas:

- PROGRAMA EXTENSIVO DE FORMACIÓN SGI (Sistema de Gestión Integral).
- "Trabajo, Empleo, Inclusión Social y Medio Ambiente. Desafíos para la Dirigencia Regional" Políticas de Estado y seguridad jurídica.
- Desarrollo Sustentable. Derecho Ambiental y Recursos Naturales
- Participación posterior con los alumnos respecto al análisis de ciclos de charlas brindados por la Cámara CIMA.